



Ciudad de México.
19 de octubre de 2021

www.inai.org.mx



- La información, además de ser clave para la evaluación de las acciones de las fuerzas armadas, coadyuvará en la exigencia de respeto a los derechos humanos: Blanca Lilia Ibarra Cadena
- También, permitirá conocer datos para dar seguimiento al gasto público en proyectos de desarrollo de armas, subrayó la Comisionada Presidenta

SEDENA DEBE DAR A CONOCER INFORMACIÓN SOBRE MILITARES Y PERSONAS CIVILES FALLECIDAS, ASÍ COMO DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE ARMAMENTO

La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) debe buscar y dar a conocer información sobre el número de militares en servicio y personas civiles lesionadas y fallecidas en acontecimientos donde se hizo uso de armas de fuego, así como de los proyectos activos de desarrollo de armamento de la dependencia, resolvió el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de dos resoluciones.

“Estas resoluciones contribuirán a que se divulgue, por un lado, información desagregada que, además de ser clave para la evaluación de las acciones de las fuerzas armadas en materia de seguridad pública, también coadyuvará en la exigencia de respeto a los derechos humanos y al Estado de Derecho; y por otro lado, datos que permitan dar seguimiento al gasto público en proyectos de desarrollo de armas”, subrayó la Comisionada Presidenta del INAI, Blanca Lilia Ibarra Cadena, al presentar los asuntos ante el Pleno.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

En el primer caso (RRA 8594/21), la Sedena deberá precisar el número de miembros del Ejército en servicio lesionados por arma de fuego, de enero a noviembre de 2018, desglosado por fecha y municipio; el sexo del personal militar y de civiles que fallecieron por arma de fuego, de 2018 a 2020, y el total de militares en activo, desglosado por sexo, para el mismo periodo.

Al dar respuesta a la solicitud, la dependencia señaló que entregaría los archivos con la información requerida, pero no contaba con el detalle del sexo y edad de las personas civiles muertas y heridas por arma de fuego. Asimismo, proporcionó una relación de su personal conforme a las plazas autorizadas, desagregada por año y efectivos.

Inconforme porque la Sedena no le hizo llegar los archivos y la relación del número de miembros del ejército activos no contenía el detalle del sexo, la persona solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI.

En alegatos, la dependencia proporcionó los archivos electrónicos y reiteró su respuesta inicial.

Tras analizar el caso, la ponencia de la Comisionada Presidenta determinó que la solicitud fue atendida de manera parcial, pues la relación del personal militar lesionado por arma de fuego no contiene datos de enero a noviembre de 2018.

Se advirtió también que la Sedena puede contar con la información sobre el sexo del personal militar y civiles fallecidos por arma de fuego, ya que la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza prevé la obligación de presentar informes públicos anuales de sus actividades que deben contener, entre otros datos, el número de personas fallecidas, desglosado por sexo.

Por lo que hace al dato del sexo de su personal en activo, se concluyó que omitió turnar la solicitud a la Dirección General de Derechos Humanos, la cual puede conocer la información, debido a que su titular es el Secretario Técnico del Observatorio para la Igualdad entre mujeres y hombres en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, instancia que publica en su sitio oficial información estadística del personal activo, especificando el sexo.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI determinó modificar la respuesta de la Sedena, a fin de que haga una nueva búsqueda de la información requerida.

En el segundo caso (RRA 9294/21), la Secretaría deberá precisar, por proyecto activo de desarrollo de armamento que lleva a cabo, los recursos destinados, la partida presupuestal de donde provienen, el monto erogado, la etapa en la que se encuentra y el número de personas que participan, especificando su especialidad.

La persona solicitante se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI, debido a que la Sedena le proporcionó una dirección electrónica para consultar en la Plataforma Nacional de Transparencia algunos proyectos de investigación relacionados con el desarrollo de prototipo de armas para 2019, 2020 y 2021, realizados en colaboración con otras instituciones; sin embargo, la información era incompleta.

En alegatos, la dependencia reiteró su respuesta y señaló que los proyectos se encontraban reservados por seguridad nacional.

Al analizar el asunto, la ponencia constató que de lo publicado en la PNT es posible conocer el presupuesto de los proyectos referidos para 2019, 2020 y 2021, pero no la partida presupuestal ni el monto ejercido. Además, no se localizaron los proyectos de desarrollo de armamento activos de la Sedena y tampoco se advirtió el criterio de búsqueda utilizado para llevar a cabo la localización de la información.

Por otro lado, se determinó improcedente la reserva por seguridad nacional, pues dar a conocer la partida presupuestal de la que derivaron los recursos, así como el monto ejercido no revelaría datos medulares de procedimientos, técnicas y equipos en las investigaciones de inteligencia y contrainteligencia militar, ni el tipo de armamento que se planea elaborar.

Bajo estas consideraciones, el Pleno del INAI determinó modificar la respuesta de la Sedena para que realice una nueva búsqueda y proporcione a la persona solicitante la partida presupuestal y el monto ejercido de los proyectos de 2019, 2020 y 2021, realizados en colaboración con otras instituciones; así como la información solicitada sobre los proyectos de desarrollo de armamento que lleva a cabo la dependencia y mantiene activos.

“Información oficial señala que la dependencia efectúa proyectos de desarrollo de armamento, por ejemplo, su tercer informe de labores refiere que en diciembre de 2020 inició la fabricación de 45 mil fusiles FX-05 para atención de la Guardia Nacional, llevando al 31 de julio de 2021 una base de 25 mil 300 armas”, expuso Ibarra Cadena.

-o0o-

Comisionada ponente: [Blanca Lilia Ibarra Cadena](#)

Sujeto obligado: Secretaría de la Defensa Nacional

Folio: 0000700178121

Expediente: RRA 8594/21

Comisionada Ponente: [Blanca Lilia Ibarra Cadena](#)

Sujeto obligado: Secretaría de la Defensa Nacional

Folio: 0000700200821

Expediente: RRA 9294/21



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)